



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso para el ejercicio de 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	139.724,84
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	122.698,00
3.	Gastos financieros	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	24.450,00
5.	Fondo de contingencia y otros imprevistos	4.372,14
6.	Inversiones reales	124.700,00
7.	Transferencias de capital	75.123,88
	Total presupuesto	492.068,86

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	210.000,00
2.	Impuestos indirectos	24.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	14.100,00
4.	Transferencias corrientes	169.152,00
5.	Ingresos patrimoniales	8.600,00
7.	Transferencias de capital	66.216,86
	Total presupuesto	492.068,86

Plantilla de personal. –

A) Funcionarios de carrera: 1 plaza de Secretaría-Intervención.

B) Personal laboral temporal:

1 plaza de administrativo y 1 de empleado de limpieza.

2 plazas a tiempo parcial de peones de servicios múltiples. (ELTUR-Plan de Empleo II).

1 plaza a tiempo completo de peón de servicios múltiples. (Plan de Empleo I).

1 plaza a tiempo parcial de dinamizador cultural. (ELTUR).



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Merindad de Valdivielso, a 23 de enero de 2025.

El alcalde,  
Jesús Alberto Díaz Rodríguez